



Las mineras en México

ANTONIO GERSHENSON

Para hablar de la minería en México tenemos que referirnos primero al sistema de saqueo más antiguo en el país. Y luego podemos clasificarla como la más peligrosa para la salud humana, física y mental, y no podemos olvidar que los recursos minerales han generado una gran riqueza para las compañías nacionales y extranjeras, las cuales han actuado sin miramientos ante el gran daño ambiental que esta industria ha provocado.

A partir de 1907 Manuel González Cosío, entonces secretario de Fomento, formó una comisión para presentar el proyecto de ley minera que reformaba la vigente desde 1892. Con esta ley se impedía a empresas extranjeras adquirir minas en México. Además, se les obligaba constituirse bajo las leyes mexicanas, no sin la protesta de empresarios estadounidenses, especialmente.

Aun con la metodología marxista, analizando a fondo cómo pudo surgir la acumulación originaria del capital de forma tan rápida a través de la extracción minera y, la enorme trascendencia de ese hecho, creemos que tal vez Friedrich Engels y Karl Marx se quedaron cortos.

El proceso de acumulación originaria del capital también continuó con la esclavitud en diversas expresiones, con la explotación bárbara que ha caracterizado al capitalismo. El proceso de transformación de la economía mundial no se explica sin los delitos cometidos en contra de los derechos humanos de las víctimas de ese sistema.

Según el criterio marxista, la acumulación originaria del capital, es el proceso que lleva a la humanidad del feudalismo, a la humanidad deshumanizada. "... de la transformación de la explotación feudal en explotación capitalista..." y que "la estructura económica de la so-

ciudad capitalista surge de aquella que sostuvo al feudalismo".

Uno de los mejores ejemplos de cómo el capitalismo se desarrolló en forma vertiginosa fue, y es, la actividad extractiva. Con las características de siempre que la convierten en uno de los peores trabajos por las siguientes características: condiciones laborales pésimas, horarios inclementes, sueldos paupérrimos, exposición a elementos químicos que provocan graves enfermedades e insuficientes medidas para que el personal operativo tenga alguna oportunidad de continuar con su desarrollo personal.

La minera, como ya dijimos, es de las profesiones más antiguas, ha escrito episodios trágicos desde que se inició. La cantidad de accidentes y de conflictos sindicales, tienen un historial demasiado largo. No obstante, los problemas de todo tipo que ha generado esta industria, desde siempre, han creado las condiciones bajo las que trabajan los obreros, éstas no han mejorado ni con la nueva tecnología. Al contrario, se les considera como gajes del oficio.

A las empresas explotadoras de metales no les interesa invertir en mejoras para la seguridad, el mantenimiento y la estabilidad de cada pozo, túnel o área de trabajo complicada.

El altísimo riesgo de este rubro nos orilla a pensar que no sólo no debe considerársele más como el segundo sostén de la economía nacional, sino que deben presentarse proyectos de rehabilitación del hábitat y de la geografía del paisaje.

Además, es imperativo decretar nuevas leyes que pongan un alto definitivo a la extracción irracional que actualmente permiten las licitaciones y concesiones que tienen las empresas privadas, a las que no se les exige la máxima responsabilidad ante sus trabajadores. Asimismo, urgen leyes que promuevan la participación obli-

gatoria, como lo exigen artículos constitucionales como el 123, para que los sindicatos sean los verdaderos representantes ante las patronales. De otra forma, la revisión de los contratos siempre quedará en manos de los empresarios, quienes nunca se han caracterizado por su benevolencia.

Por otra parte, no olvidemos que el artículo constitucional 73, en su fracción X, señala que únicamente el Congreso de la Unión tiene la autorización de legislar en materia de minería: Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, sustancias químicas, explosivos, pirotecnia, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

Por otra parte, no debe olvidarse que la minería es una de las actividades más contaminantes, independientemente del avance de la tecnología extractiva. En pleno siglo XXI, aún no se resuelven los viejos problemas de higiene e inseguridad, mismos que han causado múltiples daños entre su personal, enfermedades que acaban con el obrero y con sus familias que viven con la incertidumbre de sufrir accidentes en cualquier momento o por el despido injustificado por parte de los patrones.

La irracional explotación, el poco apoyo para la investigación en tecnología que permita mejorar las condiciones laborales y la accesibilidad a pozos y túneles, abren el camino a la negligencia administrativa y a la corrupción.

Todavía en 2021, la industria minera y la metalúrgica representaron 9.62 por ciento del producto interno bruto. La pregunta es ¿puede seguir siendo esta industria extractiva, una actividad sostenida como hasta ahora?

antonio.gershenson@gmail.com
@AntonioGershenson

“

Hacen falta leyes que impidan la extracción irracional y que fortalezcan a los sindicatos del sector para que puedan hacer frente a los patrones a la hora de revisar los contratos laborales